

ENVIAR DECLARACIONES JURADAS MEDIANTE FORMULARIO EN PANTALLA

Mediante esta opción Ud. podrá presentar la declaración de los formularios 1804, 1805, 1806, 1807, 1811, 1812, 1813, 1817, 1818, 1821, 1822, 1823, 1828, 1830, 1832, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1840, 1841, 1842, 1843, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1870, 1879, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1893 y 1897 llenando directamente un formulario en pantalla y posteriormente enviarlo mediante la opción [confirmar/enviar declaración](#).

Espera la respuesta del SII, la cual será un Certificado de recepción de la declaración, en el cual se le asignará fecha y N° de Folio de la Declaración. En este momento se considerará su declaración presentada y recibida. Si tiene dudas o para mayor información [seleccione aquí](#).

El número de informados a declarar permitido mediante esta alternativa es de 100 registros como máximo, para todos los Formularios.

El detalle de las Declaraciones Juradas vigentes, quienes deben presentarlas, sus respectivos formatos e instrucciones lo encontrará en [Suplemento de Declaraciones Juradas](#)

Año Tributario a declarar:

Elige el formulario a declarar:

Aceptar

Si el número de informados a declarar sobrepasa la cantidad máxima para un determinado formulario, deberá utilizar otra opción de envío, información que encontrará en el [Suplemento de Declaraciones Juradas](#).

- (b) **Software Gratuitos: Opciones “Bajar Software Gratis Para Declaraciones Juradas” y “Bajar Software Gratis Generador de Archivos Para Declaraciones Juradas” del menú “Declaraciones Juradas”, sub-menú “Declaración Jurada de Renta”, opción “Software de Declaraciones Juradas”**

La primera opción corresponde al Software que se distribuye sin costo a través de la Página Web del Servicio www.sii.cl y de los enlaces a otros sitios señalados en esta opción. El contribuyente deberá bajar el software gratuito o básico a su PC y luego podrá cerrar la conexión a Internet y trabajar completando los datos de la declaración. El software gratuito produce un archivo por cada declaración y realiza validaciones lógicas, matemáticas y de formato, previo al envío de la declaración.

La segunda opción permite bajar gratuitamente un Software que adecúa el archivo confeccionado por el contribuyente.

Para ambos casos, una vez que se tiene el archivo generado por alguno de los Software mencionados, se procede al envío al SII a través de Internet (Upload).

Una vez completada la información del formulario utilizando los software indicados, el contribuyente deberá ingresar al menú “Declaraciones Juradas y Nóminas” y seleccionar la opción “Enviar o Corregir Declaraciones Juradas Mediante Software”. En esta opción, debe seleccionar el botón “Enviar”.

Para remitirla al Servicio deberá conectarse nuevamente y efectuar el envío o Upload del archivo.

- (c) **“Importador de Formulario: Opción “Enviar o Corregir Declaración Jurada por Importación de Datos” del menú “Declaraciones Juradas”, sub-menú “Declaración Jurada de Renta”, opción “Declaración y Corrección de Declaraciones Juradas”**

Mediante esta opción, Ud. deberá trabajar completando los datos del detalle de la declaración en su PC y generar un archivo con formato CSV separados por punto y coma por cada declaración y posteriormente enviarlo mediante la opción “Confirmar/Enviar Declaración”.

El contribuyente, conectado al sitio del Servicio, se autentica y selecciona el Año Tributario y Formulario a declarar. Este se despliega en pantalla tras lo cual el contribuyente puede comenzar a digitar los datos del encabezado y resumen, luego se procede, mediante la opción “Confirmar/Enviar Declaración”, a enviar el archivo con el detalle del Formulario, realizándose validaciones lógicas y de formato. quedando éste ingresado en las Bases del Servicio a la espera de posteriores validaciones.

- (d) **Software Casas Comerciales: Opción “Casas de Software Certificadas” del menú “Declaraciones Juradas”, sub-menú “Declaración Jurada de Renta”, opción “Software de Declaraciones Juradas”**

El contribuyente debe completar los formularios de Declaraciones Juradas a través de estos Software, los que validan el ingreso de datos y guardan la información en archivos especiales para su posterior envío por internet, llamado también Upload.

Una vez que se tiene el archivo generado por alguno de los Software mencionados, se procede al envío al SII a través de Internet (Upload).

Tanto para la letra (b) como para la letra (c), una vez completada la información del formulario utilizando los software indicados, el contribuyente deberá ingresar al menú “Declaraciones Juradas de Renta” y seleccionar la opción “Enviar o Corregir Declaraciones Juradas Mediante Software”. En esta opción, debe seleccionar el botón “Enviar”.

Para consultar el estado, folio y certificado de la declaración enviada, deberá seleccionar la opción “Consultar Estado Declaraciones Juradas y Giros Emitidos”.

La pantalla para el envío de archivo de Declaraciones Juradas efectuadas mediante software se aprecia en la siguiente figura:

ENVIAR DECLARACION JURADA MEDIANTE ARCHIVO GENERADO POR SOFTWARE

Esta alternativa consiste en enviar por Internet su declaración jurada que confeccionó utilizando el [Software provisto gratuitamente por el SII](#), el [Software gratuito generador de archivos](#) o mediante [Softwares autorizados por el SII](#).

Para continuar debe buscar en su PC el archivo (declaración) generado con el software, seleccionando el botón “Examinar”.

Recuerde que el nombre del archivo que desea enviar debe coincidir con el RUT autenticado (sin dígito verificador). Además debe ser de extensión .zip. Si desea ingresar un nuevo Contribuyente deberá ingresar su RUT y clave secreta mediante la opción: [Autenticación nuevo RUT](#).

Seleccione período:

Ejemplo: El movimiento del año 2009 debe ser declarado en el periodo 2010.

Archivo a enviar:

Luego pulse el botón “**enviar**”. Espere la respuesta del SII, la cual será un Certificado de recepción de la declaración, en el que se le asignará fecha y N° de folio(s) de la(s) declaración(es). En este momento se considerará su declaración presentada. [Si tiene dudas o para mayor información seleccione aquí](#)

5.5 Comprobante de la Declaración

Una vez que el contribuyente envía su declaración, ésta solo queda en carácter de “En Proceso”, pues será validada en los sistemas internos. El número de folio obtenido es el comprobante de que la declaración ha sido enviada y podrá ser consultado e impreso (en la Consulta Estado) en el sitio Web las veces que el contribuyente desee.

5.6 Consulta del Estado de su Declaración

Independiente de la alternativa de presentación utilizada, el contribuyente deberá consultar el estado de su declaración a través de la opción “Consultar Estado Declaraciones Juradas y Giros Emitidos”, en el menú “Declaración Jurada de Renta”, sub-menú “Consultas y Seguimientos Declaraciones Juradas y Giros Emitidos” de la Página Web del SII. Al seleccionar esta opción se solicitará el RUT. De esta forma, el contribuyente podrá consultar si su declaración está “En Proceso”, “Aceptada”, “Observada” o “Rechazada”.

A través de la opción señalada el contribuyente deberá consultar el estado de la declaración, posterior a las validaciones que se le practicarán para determinar la consistencia de la información entregada. Si el resultado de estas validaciones determinara que la declaración presenta inconsistencias, se entregará información necesaria para rectificar la declaración.

La pantalla para consultas por el envío, recepción y estado de su Declaración Jurada se aprecia en la siguiente figura.

INGRESO CONSULTA DE ESTADO DECLARACIONES JURADAS

A través de esta opción usted podrá revisar y consultar el estado en que se encuentran las Declaraciones Juradas enviadas a través de internet (ya sea por formulario en pantalla o enviando el archivo generado por software) y/o presentadas por formularios en las unidades del SII en los años 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000 y 1999.

Además podrá revisar la declaración presentada, obtener el Certificado de recepción de la declaración enviada a través de Internet, ver el estado de los giros emitidos por el SII (si corresponde) y para el caso de las declaraciones que se detecten diferencias con la información presente en el SII se proporcionará la información correspondiente y una Orientación de ayuda.

Para esto debe ingresar el Rut y el año tributario que desea consultar. Posteriormente seleccione el botón “Aceptar”

Ingrese el Rut que desea Consultar: -

Seleccione el Año Tributario a consultar:

Aceptar

Limpiar